

RADICADO: 63001-31-03-003-2021-00135-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, marzo trece de dos mil veinticuatro

Sería del caso, llevar a cabo la vista pública prevista para el día de hoy, a las 02:00 p.m., sin embargo, se observa que la parte inicial de la sesión del día de ayer, hasta el interrogatorio de Daniel Enrique Alzate, inclusive, no quedó grabada en el sistema de audiencias virtuales.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del CGP, se ordena a las partes que aporten las grabaciones y documentos que posean y se señala el día 20 de marzo de 2004, a partir de las 09:00 a.m., para realizar la audiencia de reconstrucción a través del siguiente ID de la plataforma Lifesize:

<https://call.lifesizecloud.com/18283123>

Remítase la presente providencia a los correos reportados por los mandatarios.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN', written over a faint circular stamp.

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado #41 del 14-03-2024

